



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 304-2020-MDH

HUAURA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 088-ORPII/MDH-2020, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, respectivamente, con referencia a la entrega de la **MEDALLA DEL BICENTENARIO** al Sr. **Mario Vitaliano Gutiérrez Rojas**, como presidente del Instituto San Martiniano – Filial Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Huaura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por una destacada participación, amplia trayectoria profesional y/o contribución a la sociedad;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Huaura, reconocer, agradecer, felicitar y valorar la contribución al fortalecimiento de nuestra identidad a través de su destacada labor al servicio de la cultura y la historia en nuestro país;

Que, con motivo de celebrarse los **200° Aniversario de la Primera Proclamación de la Independencia Nacional desde nuestro Distrito de Huaura**, la entidad edil, considera pertinente entregar la medalla del bicentenario al Sr. Mario Vitaliano Gutiérrez Rojas, en calidad de presidente del Instituto San Martiniano - Filial Huaura, como reconocimiento por su destacada labor al servicio de la cultura y la historia en nuestro país;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. **Mario Vitaliano Gutiérrez Rojas**, como presidente del Instituto San Martiniano - Filial Huaura, por su destacada labor al servicio de la cultura y la historia en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, la **MEDALLA DEL BICENTENARIO** al Sr. **Mario Vitaliano Gutiérrez Rojas**, en el marco de las celebraciones por los 200° Aniversario de la Primera Proclamación de la Independencia Nacional desde nuestro Distrito de Huaura.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente disposición al Sr. Mario Vitaliano Gutiérrez Rojas, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su conocimiento y fines correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!